Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/12
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12
## CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las 16:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 198/12**, de fecha 20 de Marzo de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/12**, para el **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

***Abg. César Morínigo,*** Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
***Lic. Lourdes Santacruz,*** Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
***Srta. Romina Diarte,*** Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
***Lic. Miriam Rolón,*** Representante de la Sub Secretaria de Administración Financiera - SSEAF.
***Lic. Rafael Villalba,*** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha: 16/04/2012.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme a la **Resolución DGAF Nº 198/12.**

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres y Ofertas, en la que se constata que no se ha presentado oferta alguna para el llamado de referencia.

**Por consiguiente, este comité sugiere la declaración desierta del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Lic. Lourdes Santacruz* — *Abg. César Morínigo*

*Lic. Miriam Rolón* — *Lic. Rafael Villalba*